HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Ley No. 88-00 que asigna el nombre de Hermanas Roques Martínez, a la actual calle Presa Río Bao, del Ensanche Ciudad de los Millones, Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 88-00

CONSIDERANDO: Que el Estado fortalece sus instituciones al reconocer la labor de su ciudadanos que han cumplido con una labor relevante en beneficio de la colectividad;

CONSIDERANDO: Que las hermanas Minetta, Lourdes e Hitha Roques Martínez se destacaron desde muy temprana edad por su vocación por el magisterio y sus virtudes cívicas;

CONSIDERANDO: Que las hermanas Roques Martínez fundaron y mantuvieron en Santo Domingo desde el año 1931, el Colegio Santa Teresita, un centro docente que junto a una excelente enseñanza académica, ofreció formación cívica ejemplar y protección de aquellos hijos de perseguidos políticos en la larga noche de la tiranía trujillista;

CONSIDERANDO: Que las hermanas Roques Martínez ofrecieron ejemplo de patriotismo, honestidad, solidaridad y valentía, puestos al servicio de los mejores intereses de la Nación.

VISTA la Ley No.2439, del 4 de julio del 1950, sobre asignaciones de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías etc., modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre Hermanas Roques Martínez la actual calle Presa Río Bao, del Ensanche Ciudad de los Millones, de Santo Domingo.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque,
Presidenta

Hermes Juan José Ortiz Acevedo,
Secretario Ad-Hoc

Rafael Angel Franjul Troncoso,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Ramón Alburquerque,
Presidente

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria

Darío Gómez Martínez,
Secretario

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Ley No. 89-00 que designa con el nombre de Carolina Mainardi Reina, la calle que actualmente lleva del nombre de Teatro Nacional, del Ensanche Ciudad de los Millones, Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 89-00

CONSIDERANDO: Que la Lic. Carolina Mainardi Reina Vda. Cuello fue una ciudadana ejemplar que dedicó gran parte de su vida a luchar y educar por la libertad y la democracia;

CONSIDERANDO: Que Carolina Mainardi Reina constituye un ejemplo de trabajo, valor, y decoro, cualidades puestas al servicio de la sociedad dominicana durante mas de siete décadas de su prolongada existencia;

CONSIDERANDO: Que Carolina Mainardi sufrió junto a su familia los embates de la tiranía trujillista, y en ese proceso padeció el sacrificio de varios de sus parientes más cercanos.